



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 288-2024-GRA/PEIMS-GE-GDEGT



VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Paricahua Alvarez Isidro Raul Alvert y Paula Ana Gallegos de Paricahua**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 015, asentamiento 2, de la Sección "D" y el Informe N° 149-2024-GRA-PEIMS-OAJ.



CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 1507-D2-92 del 08.02.1992, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 015 del Asentamiento 2 de la Sección "D" a los señores Edilberto Angel Jacobo Charagua y Julia Aurea Gómez Mayca, la cual se encuentra inscrita en la Partida N° 70673 de Registros Públicos – SUNARP con Hipoteca a favor de AUTODEMA.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 066-94-PEMA-1201/41 de fecha 1994-04-27, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la sección "D" Asentamientos 1, 2,3,4 y 5 del Proyecto Majes.



Que, mediante solicitud de Transferencia de fecha 20.11.2000, los señores **Edilberto Angel Jacobo Charagua y Julia Aurea Gómez Maica de Jacobo**, transfieren los derechos de la parcela N° 15 del Asentamiento 2 de la Sección "D" a favor de los señores Isidro Raul Alvert Paricahua Alvarez y Paula Ana Gallegos Ramos de Paricahua; documento en original con firmas legalizadas por ante Notario César A. Fernández Dávila B. Abogado – Notario.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR, del 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE :

**ARTICULO 1º-** Aprobar la Transferencia de la Parcela N° 015 del Asentamiento 2 de la Sección "D", y reconocer como Adjudicatarios a los señores **Isidro Raúl Alvert Paricahua Alvarez y Paula Ana Gallegos de Paricahua**, en mérito a la Solicitud de fecha 20 de noviembre del 2000, con firmas legalizadas por ante Notario Cesar A. Fernández Dávila B., de la ciudad de Arequipa.

**ARTICULO 2º.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 015 del Asentamiento 2 Sección "D" a favor de los señores **ISIDRO RAÚL ALVERT PARICAHUA ALVAREZ Y PAULA ANA GALLEGOS DE PARICAHUA**, quienes asumirá todas las obligaciones de Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA

**ARTICULO 3º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Integral Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los

VEINTISEIS( 26)

del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc: 7657875  
Exp: 4639021

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
Ing. Duberly Omar Otazú García  
Gerente Ejecutivo